

Qué hacer para construir un proyecto de país. Una reflexión necesaria

Escrito por Iván F. Elías Rodríguez / MINH



El pasado 23 de abril de 2017, la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH), aprobó una resolución referente a la Convocatoria para la Construcción de un Proyecto de País. Se aprobó en un momento en el que decisiones de las tres ramas de gobierno estadounidense desnudan la condición colonial, dando paso a la ley “promesa” y la Junta de Control Fiscal (JCF). Este hecho se une a la condición de crisis que sufre Puerto Rico (tanto en lo político como en lo económico y lo social) y sus implicaciones, para darle forma a una coyuntura única. Es por tal motivo que la resolución del MINH se debe convertir en un objetivo de todos los puertorriqueños.

En la resolución se propone la construcción de un proyecto de país para que los puertorriqueños ejerzamos la soberanía y podamos tomar las decisiones que afectan nuestro futuro. Se establece la necesidad de la descolonización de nuestro pueblo, como condición para que ejerzamos la soberanía, es decir, el “poder político supremo” en nuestro país.

Nuestro pueblo no puede ejercer la soberanía con la condición colonial – territorial. Desde 1898, la ha ejercido el Congreso estadounidense, sustentado en la presencia militar y la estructura de poder instaurada a partir de la firma del tratado de París. Tampoco la ejerceríamos si nos integráramos a EEUU como un estado, ya que con el paso del tiempo dejaríamos de ser el pueblo puertorriqueño.

Durante los pasados ya casi 119 años de dominio estadounidense, con el pasar del tiempo y el cambio de las condiciones, la estructura política se ha ajustado para el ejercicio del poder, pasando del gobierno militar a la organización civil, manteniendo intacta la presencia militar. Mediante la implantación de leyes, normas, reglamento, decisiones de los tribunales y el poder coercitivo y represivo del estado con sus cuerpos de seguridad, se impuso cambios en el comportamiento y la manera de pensar de los puertorriqueños para que aceptáramos la condición colonial.

El propósito ulterior de lo establecido en la resolución del MINH es el que los puertorriqueños

Qué hacer para construir un proyecto de país. Una reflexión necesaria

Escrito por Iván F. Elías Rodríguez / MINH

ejerzamos el poder de implantar el proyecto de país, que construiremos a raíz de esta convocatoria. Lograr el propósito ulterior representa mucho más que ejercer el “derecho al pataleo”, o de un cambio cosmético a la condición colonial en el que se aumente la capacidad autonómica. Lograrlo representa construir las condiciones para tener y ejercer la capacidad de implantar el proyecto de país. La pregunta qué hacer, incluida en el título de este escrito, se refiere a este asunto: la construcción de las condiciones para ejercer el poder.

[Descargar documento](#)